



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal- responsabilidad civil extracontractual
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00611 -00
Asunto	Incorpora correos parte demandante.

En atención al Decreto 806 de 2020, incorpórese al expediente el memorial que antecede, en el que se informan los canales electrónicos y números de los contactos de los testigos y peritos de la parte demandante, como los correos y teléfonos de la demandante y su apoderado judicial. Los correos allí enunciados, deberán ser tenidos en cuenta para la remisión del link de la audiencia virtual, un día antes de su realización.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd6f6a5dcc85580977989021476c9473f954c7e7265e7a91e6114f28d8d0
ceda**

Documento generado en 03/11/2020 02:57:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**